

El Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión Mixta de Escalafón, con fundamento en el Reglamento del Proceso Escalonario de las Personas Servidoras Públicas Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México,

CONVOCA

a las personas servidoras públicas generales que laboran en las dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado de México, a registrarse en el

CONCURSO ESCALAFONARIO ORDINARIO/003/2023 PERIODO JULIO-NOVIEMBRE 2023

De acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA

Tendrán derecho a participar las personas servidoras públicas que ocupan plazas de tipo general, de acuerdo con el Catálogo General de Puestos, antigüedad mínima de 6 meses en su puesto actual, relación laboral de tipo permanente, así como aquellas que se encuentren de licencia por gravedad o sindical, adscritas a las dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado de México y que cumplan con cada uno de los requisitos del puesto por el que deseen participar.

SEGUNDA

No podrán participar aquellas personas servidoras públicas que ocupen puestos de confianza, aquellas que hubiesen solicitado licencia para ocupar un cargo de confianza o de elección popular con goce o sin goce de sueldo, así como aquellas cuya relación laboral se encuentre suspendida o rescindida, con excepción de las mencionadas en el párrafo anterior.

TERCERA

En este Concurso Escalonario, la persona servidora pública solo podrá participar por una plaza vacante dentro su dependencia, entendiéndose por dependencia: Secretaría General, Secretaría o Coordinación General.

CUARTA

No serán tomadas en cuenta para el Concurso Escalonario las actividades de capacitación impartidas por: Capacitate para el Empleo de la Fundación Carlos Slim, Aula Fácil, Google Activate y CCG Consultoría y Coaching, así mismo no se valorará más de una actividad de capacitación, cuando estas sean de un tema similar y el puesto por el que participe no lo amerite o no lo justifique, de acuerdo con las funciones específicas del puesto o de la unidad administrativa del puesto por el que se esté concursando.

QUINTA

Dentro de este Concurso Escalonario existirán dos tipos de candidatos:

· **Candidato general:** es la persona servidora pública que ocupa un puesto inmediato inferior y que pertenece a cualquier otra unidad administrativa a donde se generó la plaza vacante.

· **Candidato natural:** es la persona servidora pública que ocupa un puesto inmediato inferior y que pertenece a la misma unidad administrativa de la plaza vacante, lo cual se acreditará cuando el código de unidad administrativa de la persona y la plaza vacante coincidan. El candidato natural podrá participar con un grado académico hasta de un nivel por debajo del que exige la Cédula de Identificación del Puesto del Catálogo General de Puestos.

SEXTA

El resultado o dictamen final se calculará con base en el puntaje escalonario final, que a su vez se compone de los factores de mérito escalonario: escolaridad, capacitación, examen, eficiencia y antigüedad en el servicio público.

SÉPTIMA

La promoción por Concurso Escalonario se le otorgará a la persona servidora pública que obtenga el puntaje escalonario más alto y que no haya reprobado el examen de conocimientos, cuya calificación mínima aprobatoria será de 6 en escala de 0 a 10.

OCTAVA

Para ocupar las plazas adscritas a la Secretaría de Seguridad, la persona servidora pública acreedora a la promoción por Concurso Escalonario deberá contar o en su caso aprobar los exámenes del Centro de Control y Confianza vigentes y, en tanto no se acredite la vigencia o aprobación de estos, la o las coordinaciones administrativas o equivalentes no deberán generar los movimientos de baja y alta respectivamente.

NOVENA

En aquellos casos en que se vean afectadas las percepciones de las personas servidoras públicas, cuyos resultados en el Concurso Escalonario sean favorables, la Coordinación Administrativa o equivalente deberá gestionar de manera inmediata el rango que les brinde la retribución inmediata superior del nivel y rango correspondiente al puesto que desempeñaban.

DÉCIMA

LAS SANCIONES dentro del Proceso de Ascenso Escalonario se aplicarán de acuerdo a las siguientes modalidades:

- Alteración de datos o documentos: suspensión de 3 años en Concurso Escalonario.
- Falta de probidad durante la aplicación de examen: suspensión de 2 años en Concurso Escalonario.
- Rechazo de plaza: suspensión de 9 meses en Concurso Escalonario.

DÉCIMA PRIMERA

Las sanciones a las que se hagan acreedoras las personas servidoras públicas serán notificadas a través de su respectiva Coordinación Administrativa o equivalente.

DÉCIMA SEGUNDA

Las instalaciones de la Dirección de Capital Humano y Escalafón, para los efectos de estas bases, son las ubicadas en avenida Miguel Hidalgo núm. 216. Portal Madero, edificio Monroy, tercer piso B, colonia Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México.

DÉCIMA TERCERA

El Proceso de Ascenso Escalonario se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes fechas:

1. Registro en Sistema

Periodo: del 14 de agosto de 2023 a las 9:00 horas,
hasta el 22 de agosto de 2023 a las 18:00 horas.

Dentro de este periodo, el registro podrá realizarse las 24 horas del día. La persona servidora pública interesada deberá realizar el registro de inscripción al Concurso Escalonario a través del Sistema de Escalafón que se encuentra dentro del Portal de Autoservicio del Sistema Integral para la Gestión Administrativa del Personal (SIGAP) <https://bit.ly/3JL90Jo>

A. Actualización de información: dentro del Sistema de Escalafón en la pestaña Mi información actual deberá verificar que la sección de Mi puntaje actual se encuentre actualizada, y en caso de requerirlo podrá modificarla según sea el caso con el botón de Actualizar Capacitación y el botón de Actualizar Escolaridad. Dentro del Portal de autoservicio, en el menú de Datos profesionales, al cual también se puede acceder a través del botón Actualizar Capacitación deberá activar las casillas de la columna Seleccionado para proceso de las capacitaciones que requiera que se tomen en cuenta para el actual Proceso Escalonario, finalmente deberá dar clic en el botón Guardar, solo las capacitaciones seleccionadas serán tomadas en cuenta.

B. Consulta de puestos vacantes: dentro del Sistema de Escalafón, en la pestaña Proceso escalonario vigente podrá visualizar las plazas vacantes por las cuales puede participar de acuerdo con su puesto actual, puntaje escalonario y nivel de estudios, deberá tomar en cuenta que existen puestos en los que se solicitan requerimientos específicos como escolaridad y horario.

C. Registro: dentro del Sistema de Escalafón, en la pestaña Proceso escalonario vigente deberá seleccionar el botón de la columna de Preinscripción del puesto por el cual decida participar, en el Detalle selecciona Constancia para descargar el archivo correspondiente a la Constancia de Recepción de Documentos y Estimación sobre Puntaje Escalonario, deberá verificar que los datos en la constancia sean correctos, imprimir y firmar de conformidad.

Si así lo requiere, podrá Actualizar Capacitación o Actualizar Escolaridad y volver a imprimir su constancia antes de efectuar el siguiente paso.

La información reflejada en la Constancia de Recepción de Documentos y Estimación sobre Puntaje Escalonario siempre estará sujeta a validación por parte del Secretariado Técnico de la Comisión Mixta de Escalafón y deberá ser coincidente con los documentos que la soporten, en caso de detectarse alguna alteración podrá ser sujeta a sanción por alteración de datos o documentos.

2. Admisión de constancias y documentación

Periodo: del 14 de agosto al 22 de agosto de 2023.

La entrega de Constancias de Recepción de Documentos y Estimación sobre Puntaje Escalonario, así como la documentación respectiva, deberá hacerse a través de la Coordinación Administrativa o equivalente. La persona servidora pública deberá entregar los siguientes documentos:

· **Constancia de Recepción de Documentos y Estimación sobre Puntaje Escalonario**, firmada y en original.

· **Comprobante de escolaridad:** certificado, título o cédula profesional que acredite el grado máximo de estudios. Si el puesto por el que participa requiere escolaridad específica y la o el candidato cuenta con estudios superiores a dicha escolaridad, este deberá presentar ambos comprobantes de estudio, uno para confirmar que cuenta con la escolaridad específica y el otro para que se le asigne el puntaje escalonario en función de su grado máximo de estudios. La escolaridad registrada en la Constancia de Recepción de Documentos y Estimación sobre Puntaje Escalonario siempre deberá ser la del grado máximo de estudios, original y copia.

NOTAS:

· Las cartas de pasante no serán tomadas en cuenta como comprobante de estudios de nivel superior en adelante.

· Para acreditar estudios de posgrado, no se valorarán certificados totales.

· **Capacitación afín al puesto por el que participa:** constancias de haber participado en cursos, talleres, seminarios, así como certificaciones de competencia laboral y diplomados. Únicamente se recibirán aquellas capacitaciones registradas en la Constancia de Recepción de Documentos y Estimación sobre Puntaje.

NOTA:

Solo en caso de requerir hacer una aclaración en el rubro de **Eficiencia o Antigüedad**, podrá anexar Formato de Evaluación del Desempeño o Formato Único de Movimientos de Personal (FUMP) o histórico laboral según sea el caso, original y copia.

· Las aclaraciones en el rubro de Antigüedad no serán definitivas y solo serán válidas para este Proceso Escalonario.

3. Notificación a personas servidoras públicas

Fecha: 18 de septiembre de 2023.

Las personas servidoras públicas serán notificadas por sus Coordinaciones Administrativas o equivalentes, mediante la entrega de la Constancia de Participación y Opinión sobre Puntaje Escalonario, y aquellas cuyas constancias hayan sido dictaminadas aceptadas por el Secretariado Técnico de la Comisión Mixta de Escalafón, deberán presentarse a la aplicación de un Examen de conocimientos.

4. Aclaraciones respecto a la constancia de participación

Periodo: del 18 al 22 de septiembre de 2023.

Las personas servidoras públicas podrán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Capital Humano y Escalafón para aclarar sus dudas con respecto al dictamen emitido en la Constancia de Participación y Opinión sobre Puntaje Escalonario.

5. Aplicación de examen

Periodo: del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2023.

La fecha y horario específico será notificado por la Coordinación Administrativa o equivalente al hacer entrega de la Constancia de Participación y Opinión sobre Puntaje Escalonario.

Requisitos para presentar examen:

· Constancia de Participación y Opinión sobre Puntaje Escalonario.

· Gafete credencial de persona servidora pública o identificación oficial vigente.

6. Publicación de resultados

Fecha: a partir del 01 de noviembre de 2023.

La persona servidora pública podrá consultar su resultado individual a través de su Coordinación Administrativa o equivalente y del Sistema de Escalafón y, en caso de resultar "Favorable" podrá descargar el formato de "Carta de aceptación" dentro del Sistema de Escalafón en la pestaña "Proceso escalonario vigente".

7. Recepción de cartas de aceptación e inconformidades

Periodo: del 01 al 08 de noviembre de 2023.

Aceptación de plaza: la persona servidora pública dictaminada Favorable deberá notificar su aceptación de manera escrita mediante la Carta de aceptación dirigida a la persona coordinadora del Secretariado Técnico de la Comisión Mixta de Escalafón en las instalaciones de la Dirección de Capital Humano y Escalafón.

· Así mismo, deberá marcar y entregar copias de conocimiento como mínimo a:

· Titular de la Coordinación Administrativa o equivalente.

· Titular de la Delegación administrativa o área de recursos humanos a la que pertenece la persona.

· Titular de la Delegación administrativa o área de recursos humanos a la que pertenece la plaza ganada.

· Y en caso de ser sindicalizada;

· Titular de la Secretaría General del SUTEYM.

· Titular de la Secretaría de Escalafón e Inserción Laboral del SUTEYM.

Rechazo de plaza: será optativo para la persona servidora pública rechazar su promoción, lo cual solo podrá llevar a cabo dentro del periodo de recepción de cartas de aceptación; una vez excedido este tiempo, será obligatorio aceptar la promoción, el rechazo de plaza deberá efectuarse de la misma manera que la Aceptación de plaza y una vez concluida, se hará acreedora a la sanción correspondiente. Una vez recibido el rechazo de manera escrita por parte del primer lugar, el Secretariado Técnico de la Comisión Mixta de Escalafón le hará la invitación de forma escrita al segundo lugar en caso de que este exista para aceptar la promoción, y este deberá presentar su carta de aceptación especificando su dictamen de segundo lugar.

· **Inconformidades:** las personas servidoras públicas podrán presentar sus inconformidades con respecto al Dictamen Escalonario, remitiéndolas a la persona coordinadora del Secretariado Técnico de la Comisión Mixta de Escalafón en las instalaciones de la Dirección de Capital Humano y Escalafón.

8. Movimiento de promoción

Fecha: 16 de noviembre de 2023.

Las Coordinaciones Administrativas o equivalentes deberán realizar los movimientos de promoción de las personas servidoras públicas dictaminadas favorables. Las y los candidatos dictaminados favorables deberán presentarse en su nueva unidad administrativa en esta fecha, en caso de que esta no sea un día laboral se presentará al siguiente día hábil, de conformidad con el calendario oficial vigente.

Esta convocatoria de Concurso Escalonario se rige bajo los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación referidos en la fracción III del artículo 1.º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como la normatividad laboral nacional e internacional vigentes.

Oscar Guzmán Aragón
Presidente de la Comisión Mixta de Escalafón

Rodolfo Alejandro López Videz
Vicepresidente de la
Comisión Mixta de Escalafón

Herminio Cahue Calderón
Vicepresidente de la
Comisión Mixta de Escalafón

Isaac Pérez Quiroz
Coordinador del Secretariado Técnico
de la Comisión Mixta de Escalafón

Avenida Miguel Hidalgo núm. 216, Portal Madero,
edificio Monroy, 3.º piso B, núm. 301, col. Centro,
C. P. 50000, Toluca, Estado de México.

722 213 88 77,
ext.: 420

www.edomex.gob.mx

Escalafón Mexiquense

@EscalafonEdomex

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Personal
Dirección de Capital Humano y Escalafón